

Anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN																															
1. UNIDAD ORGÁNICA U ÓRGANO	Oficina General de Administración																															
2. META PRESUPUESTARIA	114																															
3. ACTIVIDAD OPERATIVA POI	Gestión Administrativa																															
4. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	Adquisición de un (01) sistema de videowall y un (01) sistema de sonido / audio para el auditorio de la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.																															
5. FINALIDAD PÚBLICA (OBLIGATORIO)	Garantizar la calidad y seguridad del soporte de video y audio para las diversas actividades a desarrollarse en el auditorio de la Sede Central del MIMP, en el marco del cumplimiento de las metas y objetivos sectoriales que coadyuven a su cierre de brechas, que garantice una experiencia de alta calidad para los asistentes de los talleres, conferencias, seminarios, capacitaciones u otras actividades académicas y/o laborales, orientadas al desarrollo de las tareas que buscan el logro de las metas y objetivos institucionales.																															
6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN (OBLIGATORIO)	Adquirir un (01) sistema de videowall y un (01) sistema de sonido / audio para el auditorio de la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.																															
7. SISTEMA DE CONTRATACION	Suma alzada.																															
8. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL	Llave en mano.																															
9. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	<p>9.1. ALCANCES DE LA ADQUISICION: Los sistemas video wall y sonido / audio, se encuentran compuestos por lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° ITEM PAQUETE</th> <th>DENOMINACION DEL ITEM PAQUETE</th> <th>DESCRIPCION DE LOS BIENES</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">1</td> <td rowspan="8">SISTEMA VIDEO WALL Y SISTEMA SONIDO / AUDIO</td> <td>Pantalla Led</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Procesador de video</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Amplificador</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Micrófono</td> <td>07</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Consola digital</td> <td>01</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Parlantes pasivos</td> <td>06</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Cajas activas</td> <td>02</td> <td>Unidad</td> </tr> <tr> <td>Sistema inalámbrico</td> <td>02</td> <td>Unidad</td> </tr> </tbody> </table> <p>9.2. CARACTERISTICAS DE LA ADQUISICION:</p> <p>9.2.1. SISTEMA VIDEO WALL:</p> <p>A) PANTALLA LED:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tamaño de pixel: 2.5mm o inferior Tamaño de pantalla: Ancho 5.32 * 3.00 Alto. Nits: 1000 cdm2 como mínimo Resolución obtenida 2k,4k según configuración total 	N° ITEM PAQUETE	DENOMINACION DEL ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	1	SISTEMA VIDEO WALL Y SISTEMA SONIDO / AUDIO	Pantalla Led	01	Unidad	Procesador de video	01	Unidad	Amplificador	01	Unidad	Micrófono	07	Unidad	Consola digital	01	Unidad	Parlantes pasivos	06	Unidad	Cajas activas	02	Unidad	Sistema inalámbrico	02	Unidad
N° ITEM PAQUETE	DENOMINACION DEL ITEM PAQUETE	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA																												
1	SISTEMA VIDEO WALL Y SISTEMA SONIDO / AUDIO	Pantalla Led	01	Unidad																												
		Procesador de video	01	Unidad																												
		Amplificador	01	Unidad																												
		Micrófono	07	Unidad																												
		Consola digital	01	Unidad																												
		Parlantes pasivos	06	Unidad																												
		Cajas activas	02	Unidad																												
		Sistema inalámbrico	02	Unidad																												

5. Las dimensiones de la estructura de videowall deberán ser diseñadas para las pantallas led: 5 x 3 m aprox para lo cual el instalador deberá coordinar la visita técnica.
6. Altura: Dependerá del tamaño de los gabinetes de videowall, pero típicamente será lo suficientemente alta para acomodar los gabinetes en varias filas.
7. Ancho: Deberá ser lo suficientemente ancha para acomodar los gabinetes en filas y columnas, teniendo en cuenta el espacio necesario entre ellos para la ventilación y el mantenimiento.
8. Deberá tener una relación de aspecto de 16:9.
9. Material de construcción: El material a utilizar el refuerzo, anclaje y sostenibilidad, será una estructura en acero, debido a su resistencia y durabilidad.
10. Capacidad de carga: La estructura debe ser diseñada para soportar el peso del total de los gabinetes de videowall, así como cualquier otro equipo adicional, como cables y soportes de montaje.
11. Sistema de montaje: Debe incluir un sistema de montaje compatible con los gabinetes de videowall que estás utilizando.
12. Acceso y mantenimiento: Debe permitir un fácil acceso para el mantenimiento de los gabinetes de videowall, lo que puede incluir la posibilidad de desmontar partes de la estructura.
13. Ventilación: Debe proporcionar una buena ventilación para evitar el sobrecalentamiento de los gabinetes de videowall.
14. Estabilidad: La estructura debe ser estable y resistente para evitar problemas con la alineación de las pantallas.
15. Estos puntos podrán ser sustentados con una carta por el fabricante de la solución.

B) PROCESOR DE VIDEO:

1. INPUT: HDMI1.3 o superior, DVI.
2. OUTPUT: 06 salidas Gigabit Ethernet como mínimo, 1 salida de fibra óptica como mínimo, 1 salida HDMI 1.3 para salida de video como mínimo.
3. Entrada y salida de audio: Entrada de audio acompañada de HDMI, salida de audio por HDMI o a través de la tarjeta de multifunción, se ajusta volumen de salida de audio.
4. Deberá incluir software (perpetuo) de control, gestión y administración.
5. Debe contar con un equipo multi servicio que realice la gestión de video
6. El equipo de gestión permitirá los flujos de video como uno solo o como múltiples flujos de video. Debiendo soportar resoluciones hasta 4k contando con tarjetas modulares permitiendo el crecimiento a futuro de la solución de video wall según requisito del área usuaria o un posible cambio de ubicación.
7. Debe incluir todo equipo y/o licencia para conectar todos los equipos suficientes para que funcione todo el sistema.
8. Densidad del pixel: 600,000 puntos por metro cuadrado como mínimo

9.2.2. SISTEMA SONIDO / AUDIO:

C) AMPLIFICADOR

1. Amplificador de potencia profesional para cargas de alta y baja impedancia.
2. Procesador de señal digital (DSP) con filtros FIR (FIR-Drive).
3. Pantalla LCD retroiluminada y codificador para la edición de parámetros con bloqueo.

4. Conexión USB 2.0 para control remoto y supervisión desde PC.
5. Software para control y supervisión remotos desde PC para hasta 8 dispositivos.
6. Operación en modo de espera controlada remotamente, con un retardo de encendido de 16 pasos.
7. Medición de carga en tiempo real, visualización a través del panel frontal y el software.
8. Cierre de contacto sin conexión a tierra para mensajes de error.
9. 50 preajustes de usuario con recuperación remota a través de cierre de contacto.
10. Guardado automático del último parámetro editado.
11. Procesamiento Digital de Señales:
12. Convertidores A/D + D/A: 24 bits, Sigma-Delta, sobremuestreo de 128 veces.
13. Tasa de muestreo: 48 kHz.
14. Rango dinámico: > 120 dB.
15. Enrutamiento: cada canal de salida puede utilizar la entrada A, la entrada B o la suma A+B.
16. EQ maestro (por canal): 5 filtros por canal de entrada, libremente configurables como: PEQ, Lo-Shelv, Hi-shelv, Lo-pass, Hi-pass.
17. Retardo maestro (por canal): hasta 650 ms (unidades editables: ms, m, pies).
18. Retardo de crossover (por canal): 20 ms (unidades editables: s, ms, s, muestras, pies, pulgadas, cm, m).
19. EQ de canal (por salida): 6 filtros por canal, libremente configurables como: PEQ, Lo-Shelv, Hi Shelv, Lo-pass, Hi-pass, Allpass.
20. Procesamiento FIR-Drive (configuraciones de fábrica FIR con 512 pestañas).
21. Control de salida (por canal): nivel (-80 dB a 0 dB), silencio.
22. Amplificador: Electrónica de arranque suave con limitador de corriente de pico y activación retardada de salidas de energía mediante relé.
23. Transformador toroidal supervisado por temperatura con interferencias extremadamente pequeñas.
24. Modos de operación: estéreo, doble mono, mono y puente (ajuste de fábrica).
25. Operación estable en cargas complejas hasta 2 ohmios; en modo puente hasta 4 ohmios.
26. Paquete de protección: contraelectromotriz, sobrecalentamiento, sobrecarga, cortocircuito, HF o CC en la salida.
27. Dos ventiladores de 3 etapas con un nivel de ruido muy bajo.
28. Ventilación máxima a corto plazo al encender para limpiar el polvo y los escombros.
29. Conectores de audio y lógica:
30. Pantalla LED para: Encendido y espera.
31. Software para PC: Operación, control y supervisión del amplificador en tiempo real.
32. Control de escena: guardar y recuperar preajustes de usuario en todo el sistema.
33. Ganancia 32 dB
34. Nivel máximo de entrada +21 dBu (8.7 V)
35. Diafonía (1 kHz, 100 W/4 Ohmios) < -80 dB
36. Impedancia de entrada (balanceada activa) 20 kOhmios
37. Relación señal-ruido (ponderada A) > 109 dB
38. Ruido de salida (ponderado A) < -68 dBu
39. Voltaje de red: 230V/50Hz
40. Consumo de energía (1/8 máx. @ 4 Ohmios) 850W

D) MICRÓFONO:

D.1) Tipo Cuello de ganso (Cantidad: 4 unidades)

1. Longitud del cuello: 38,1 CM o superior.
2. Diseño elegante y discreto.
3. Indicador de estado: LED.

D.2) Tipo de mano (Cantidad: 2 unidades)

1. Giro: 180 grados.
2. Frecuencia: 50 a 15,000 hz.
3. Sistema antigolpes.
4. Unidireccional.

D.3) Tipo Lavalier (Cantidad: 1 unidad)

1. Permita girar pasos de 90°.
2. Amplio rango dinámico y repuesta en frecuencia para reproducción precisa.
3. Capsulas intercambiables.
4. Salida balanceada.
5. No requiere transformador para mayor inmunidad al ruido.

Los diferentes tipos de micrófonos deberán permitir que el audio se capture, amplifique y distribuya de manera efectiva, garantizando que los mensajes lleguen nítidos y sin problemas a la audiencia.

E) CONSOLA DIGITAL:

1. Tipo: Digital.
2. Canales: 32 como mínimo.
3. Permite configurar al menos 3 zonas.
4. Entradas – Preamplificadores de micrófono: Combo de 32 x XLR-1/4”.
5. Poder fantasma: 32 x canales.
6. Entradas – Otro: 2 x estéreo (RCA), 1 x 1/4” (conmutador de pedal).
7. Salidas – Principal: 16 x XLR.
8. Envíos auxiliares: 8 x mono, 6 x estéreo.
9. Auriculares: 1 x 1/4”.
10. Faders: Tiro de 33 x 100 mm.
11. Bandas de ecualización: 4 bandas.
12. Efectos: 8 efectos + 10 GEQ.
13. La consola digital deberá permitir maximizar la eficiencia del flujo de trabajo, marcar el sonido ideal, configuración de ganancia de precisión del sonido, optimizará fácilmente la ganancia del micrófono y combate la retroalimentación.
14. Acceso a consola web.

F) PARLANTES PASIVOS

1. Manejo de potencia de ruido continuo de 150W como mínimo
2. Impedancia de 8ohm.
3. Rango de frecuencia de 85 Hz a 20k Hz
4. Incluye soportes de montaje versátiles, tanto soportes en L como de pared.
5. Tweeter de al menos de 1”.
6. Altavoz de baja frecuencia de 6”.

G) CAJAS ACTIVAS

1. Altavoz activo de al menos dos vías de alto rendimiento de 15".
2. Frecuencia de 50 Hz -20khz.
3. Conexión RJ45.
4. Conexión XLR.
5. Incluye driver de compresión.
6. Dispersión horizontal de 90° y vertical 70°.

H) SISTEMA INALAMBRICO:

1. Formatos de los transmisores disponibles: Bodypack.
2. Alcance operativo máx.: 100 m (en condiciones típicas).
3. Receptor inalámbrico: Hasta 12 sistemas compatibles por banda de frecuencia (en función de la región).
4. Conectores de salida XLR y jack de 6,3 mm.
5. LED de dos colores para indicar el estado del audio:
 - Verde: nivel normal de audio.
 - Rojo: nivel excesivo de audio (sobrecarga/recorte).
6. Nivel de salida ajustable.
7. Antenas desmontables, para distribuir rápidamente las antenas.
8. Pantalla LCD con medidores de señales de RF y audio.
9. Incluye kit de montaje en rack.
10. Transmisor inalámbrico de petaca: LED de encendido y LED de estado de la batería.
11. Control de ganancia ajustable.
12. Ajuste de frecuencia rápido y simple.
13. Pilas AA (incluidas) que ofrecen hasta 14 horas de uso continuo.
14. 100 m de alcance operativo (línea recta sin obstáculos).
15. Micrófono de diadema.
16. Cápsula omnidireccional y subministra que ofrece una claridad de la palabra superior, una mayor protección contra los sonidos oclusivos y sin efecto de proximidad.
17. Terminado en un conector TQG/TA4F, para disponer de conectividad directa a los transmisores inalámbricos de petaca.
18. Diseño flexible, cómodo y superligero, totalmente estable y fácil de colocar encima de cualquiera de los oídos.
19. Cable fijo suave, flexible y reforzado.

I) PROCESADOR INALAMBRICO

1. Admitir audio y salida independiente de ID.
2. Trabajar con el sistema de reconocimiento de voz para lograr Separación de roles de voz.
3. Frecuencia de muestreo de audio de 48K y 20Hz ~
4. Respuesta de frecuencia de 20 KHz
5. Control independiente y la fusión de 4 salas de conferencias
6. Ecualizador ecualizado de 16 segmentos para lograr un ajuste del campo sonoro.
7. Función de salida de sonido por zonas separadas, cada zona se ajusta automáticamente según el volumen de Posición del micrófono, logra una recogida de distancias más largas sin silbido.
8. Cancelación de eco, llamada remota bidireccional en tiempo real con otro controlador de conferencia u otro tercero

9. Grabación USB, monitor controlador, tecnología avanzada de cancelación de ruido para realizar una grabación más clara.

9.3. INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

9.3.1. SISTEMA VIDEO WALL:

❖ INSTALACION A PARED DE LA ESTRUCTURA:

- Las dimensiones de la estructura de videowall deben tener como mínimo: 5.32m x 2.88m aprox.
- Altura: Dependerá del tamaño de los gabinetes de videowall, pero típicamente será lo suficientemente alta para acomodar los gabinetes en varias filas.
- Ancho: Deberá ser lo suficientemente ancha para acomodar los gabinetes en filas y columnas, teniendo en cuenta el espacio necesario entre ellos para la ventilación y el mantenimiento.
- Material de construcción: El material a utilizar el refuerzo, anclaje y sostenibilidad, será una estructura en acero, debido a su resistencia y durabilidad.
- Capacidad de carga: La estructura debe ser diseñada para soportar el peso del total de los gabinetes de videowall, así como cualquier otro equipo adicional, como cables y soportes de montaje.
- Sistema de montaje: Debe incluir un sistema de montaje compatible con los gabinetes de videowall que se está utilizando.
- Acceso: Debe permitir un fácil acceso a los gabinetes de videowall, lo que puede incluir la posibilidad de desmontar partes de la estructura.
- Ventilación: Debe proporcionar ventilación para evitar el sobrecalentamiento de los gabinetes de videowall.
- Estabilidad: La estructura debe ser estable y resistente a las vibraciones para evitar problemas con la alineación de las pantallas.
- Revestimiento: Puede ser necesario un revestimiento o acabado para proteger la estructura contra la corrosión, especialmente si se instalará en un entorno con alta humedad o riesgo de corrosión.
- El contratista debe proveer todos los materiales y actividades necesarios que permitan la instalación a pared de la estructura.
- El contratista se encargará del retiro de desmonte y materiales sobrantes de forma diaria y de la limpieza del área de trabajo.
- Se deben realizar pruebas de funcionamiento.

❖ INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO WALL:

- El contratista será responsable de la instalación adecuada y segura de todos los bienes componentes del sistema video wall.
- El contratista deberá incluir a todo costo (llave en mano) los accesorios y/o componentes que se requieran para la instalación de la solución de video wall.
- Sistema de anclaje: Consiste en el montaje de la estructura para la colocación de racks y anclajes de gabinetes, la cual incluye el alineamiento de las pantallas. (El contratista se encargará del diseño de la trama de anclaje y/ o soporte del videowall).
- Cada monitor deberá estar alineado y nivelado (vertical y horizontalmente en su totalidad) y deberá estar conectado adecuadamente con sus cables y adaptadores correspondientes para configurar el sistema de video wall. Además, se conectarán al controlador de video para la gestión de contenido.
- El contratista garantizará que los monitores estén montados de forma segura y que funcionen correctamente en la estructura.

- El contratista entregará todo el equipo interconectado y funcionando adecuadamente. Esto incluirá la interconexión de al menos 02 computadoras proporcionadas por la Entidad para su pleno funcionamiento.
- La configuración y administración del sistema debe permitir un acceso fácil y cómodo a todas las funciones del sistema.
- El sistema será administrable mediante un software de gestión de forma perpetua que facilitará el control y ajustes necesarios, en caso requiera.
- Se procederá a la instalación del controlador de videowall del sistema utilizando el software adecuado.
- Si es necesario utilizar algún software o aplicativo específico, este deberá tener una licencia perpetua y será responsabilidad del contratista proporcionarla.
- El videowall, a través del controlador, mostrará y gestionará el contenido de manera independiente y personalizada, permitiendo adaptarse a las necesidades específicas.
- La solución deberá admitir la replicación simultánea de presentaciones audiovisuales en todas las pantallas desde diversas fuentes de información utilizadas en sesiones y eventos, así como imágenes y videos desde varios dispositivos.
- Deberá ser posible gestionar usuarios y dispositivos para una administración eficiente del sistema.
- La gestión del contenido se podrá llevar a cabo a través de una interfaz web, lo que facilitará la carga y actualización de contenido.
- El sistema video wall dispondrá de puertos de audio de entrada y salida que permitirán la comunicación bidireccional.
- No se permitirá la replicación ni la utilización de las pantallas como una extensión de una o varias computadoras, ya que no forma parte de la solución.
- Se llevará a cabo la habilitación y adecuación de los puntos de red y el suministro eléctrico necesarios para el correcto funcionamiento de todo el sistema.
- El contratista deberá asegurar el correcto funcionamiento y puesta en marcha de todos los bienes que componen el sistema video wall.
- Se precisa que todos los bienes se instalarán en el ambiente y punto que la Entidad le indique al contratista, asimismo, el contratista debe prever todos los insumos y materiales necesarios que garanticen la conectividad optima de la solución que instale e implemente.
- La instalación e implementación será a todo costo, por lo que, no se debe ocasionar o generar un gasto adicional a la Entidad.
- Incluye las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de la solución video wall.
- El contratista realizará la instalación estética del cableado y canaleteado de todo el sistema de videowall, así como la habilitación y adecuación de puntos de red y corriente eléctrica.
- Cabe mencionar que todos los equipos, componentes, partes, piezas, cables y accesorios que componen la instalación del sistema de videowall deberán ser originales y nuevos. El contratista debe proveer y asumir el costo de los materiales, componentes, estructura y mano de obra necesarios para que la instalación y puesta en marcha del sistema videowall se encuentre a satisfacción de la Entidad.

9.3.2. SISTEMA SONIDO / AUDIO:

❖ INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SONIDO / AUDIO:

- El contratista será responsable de la instalación adecuada y segura de todos los bienes del sistema de audio/sonido, compuestos por: micrófonos, consola digital, amplificador, parlantes, sistema inalámbrico y procesador inalámbrico.
- El contratista deberá incluir a todo costo llave en mano los accesorios y/o componentes que se requieran para la instalación del sistema de audio/sonido.
- El contratista garantizará que todos los componentes se encuentren instalados de forma segura y funcionen correctamente.
- El contratista entregará todo el equipo interconectado y funcionando adecuadamente, esto incluirá la interconexión de al menos 02 computadoras proporcionadas por la Entidad para su pleno funcionamiento.
- La configuración y administración del sistema debe permitir un acceso fácil y cómodo a todas las funciones del sistema.
- El alcance de los micrófonos deberá poder abarcar toda el área donde se instalará el sistema.
- El sistema dispondrá de puertos de audio de entrada y salida que permitirán la comunicación bidireccional.
- Se llevará a cabo la habilitación y adecuación de los puntos de red y el suministro eléctrico necesarios para el correcto funcionamiento de todo el sistema.
- El contratista deberá asegurar el correcto funcionamiento y puesta en marcha de todos los equipos ofertados.
- Se precisa que todos de todos los bienes del sistema de audio/sonido, compuestos por: micrófonos, consola digital, tarjeta de interface, stage box, amplificadores, cajas acústicas, sistema inalámbrico y caja activa, se instalaran en el ambiente y punto que la Entidad le indique al contratista, asimismo, el contratista debe prever todos los insumos y materiales necesarios que garanticen la conectividad óptima de la solución que instale e implemente.
- La instalación e implementación será a todo costo, lo cual, no debe ocasionar o generar un gasto adicional a la Entidad.
- Incluye las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del sistema de audio/sonido.
- El contratista realizará la instalación estética del cableado y canaleado de todo el sistema de audio/sonido, así como la habilitación y adecuación de puntos de red y corriente eléctrica.
- Cabe mencionar que todos los equipos, componentes, partes, piezas, cables y accesorios que componen la instalación del sistema de audio/sonido deberán ser originales y nuevos.
- El contratista debe proveer y asumir el costo de los materiales, componentes, estructura y mano de obra necesarios para que la instalación y puesta en marcha del sistema de audio/sonido se encuentre a satisfacción de la Entidad.

9.4. CAPACITACIÓN:

El contratista deberá efectuar la capacitación, a los cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de culminada la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, previa coordinación con la Oficina General de Administración y la Oficina General de Tecnologías de la Información, en las instalaciones de la Sede Central del MIMP, a un mínimo de cinco (05) personas del MIMP, sobre el manejo y operación funcional y configuración de los bienes, así como también de la solución de problemas y/o errores que podría presentar el sistema, cuya duración será no menor de dos (02) horas. Culminada la capacitación, se levantará un "Acta de capacitación", conteniendo el listado de las personas asistentes, fecha y hora de inicio y fin y los temas tratados durante la capacitación, esta acta debe estar suscrita por los representantes del contratista,

	<p>la Oficina General de Administración y la Oficina General de Tecnologías de la Información.</p> <p>9.5. OTRAS CONDICIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contratista deberá asegurar que el personal que realice los trabajos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes cuente con todos los equipos de protección especial (EPP's), materiales e implementos de seguridad que resulten necesarios, así como de cumplir con lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias. - La Entidad no se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista, derivados del incumplimiento de las normas y disposiciones de seguridad de la Entidad, de la inadecuada aplicación o uso de los equipos de protección especial (EPP's), materiales e implementos de seguridad, conforme a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, así como por efectuar labores no autorizadas. - El contratista deberá remitir a la Oficina General de Administración, en un plazo no mayor de los cinco (05) días calendario previos al inicio de la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, la relación del personal que efectuará la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, así como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por Salud y Pensión de dicho personal, de lo contrario, no podrán ingresar al MIMP. Dicha documentación debe ser presentada en forma física en Mesa de Partes del MIMP, sito en Jirón Camaná 616, Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a. m. a 16:00 p.m., o de manera virtual a través del siguiente link: https://sgd.mimp.gob.pe/mpde. - Se deberá garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y la eliminación del material excedente. - Todas las herramientas, materiales, insumos y mano de obra necesaria para la ejecución de la prestación deben ser provistos íntegramente por el Contratista. - El montaje, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento será a todo costo por parte del contratista. - Los bienes ofertados por el proveedor deben ser nuevos, sin ningún uso anterior.
<p>10. GARANTÍA COMERCIAL:</p>	<p>Los bienes, componentes y sus accesorios tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.</p> <p>La garantía tendrá una duración de tres (03) años, la cual se contabilizará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad.</p> <p>El contratista debe garantizar que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del contratista o que provengan del fabricante.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento de los bienes bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía,</p>

	<p>correrá por cuenta y riesgo del contratista.</p> <p>La Oficina General de Administración, previa opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información, notificará al Contratista cualquier defecto, mal funcionamiento, fallas de fábrica, fallas de los bienes, componentes y/o accesorios, por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, inmediatamente después de haberlo descubierto, e indicará la naturaleza del mismo, junto con toda la evidencia disponible. El Contratista tendrá la oportunidad para inspeccionar el defecto o mal funcionamiento.</p> <p>El Contratista reparará o reemplazará en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación por la Entidad, la totalidad de las piezas y/o partes defectuosas, sin costo alguno para el MIMP, para atender y resolver el requerimiento.</p> <p>Si los bienes no han sido reparados en el plazo mencionado en el párrafo precedente, de ser necesario, el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización de la Oficina General de Administración, previa opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información; para lo cual, el contratista tendrá un plazo adicional máximo de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el bien con otro de iguales características o superiores (Back Up) dentro de las 24 horas de otorgado el plazo adicional.</p> <p>Si el bien no ha sido reparado en el plazo adicional, el contratista reemplazará como parte de la garantía el bien defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, siendo que durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El reemplazo e instalación definitiva del bien por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega e instalación establecido en su oferta, lo cual será verificado por la Oficina General de Administración, previa opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información. El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondientes.</p> <p>El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes, componentes y accesorios, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al plazo que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en los párrafos precedentes.</p>
<p>11. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA:</p>	<p>El postor deberá demostrar fehacientemente que los bienes ofertados cumplan con las características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el Anexo N°01 "Hoja de Presentación de los bienes / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas", en la cual se llenará la información solicitada en dicho Anexo.</p> <p>Adicionalmente, el postor adjuntará la copia de la ficha técnica, catálogos, manuales, folletos, matriz o documentos técnicos similares emitidos por el fabricante o representante oficial de la marca en el Perú de los bienes ofertados correspondiente al cumplimiento de las características técnicas detalladas en los subnumerales 1, 2, 3 y 4 del literal a), así como los subnumerales 1, 2, 4 y 7 del literal e) del numeral 9.2.1 de las Especificaciones Técnicas.</p>

	<p>La oferta del postor debe indicar lo señalado en el Anexo N° 01, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.</p> <p>En la eventualidad que los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.</p>
<p>12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p>	<p>12.1. Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en el Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, sito en Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima, en el horario de lunes a viernes de 08:00 hasta las 16:00 horas.</p> <p>12.2. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: Los bienes serán instalados y puestos en funcionamiento en el auditorio (Piso 6) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, sito en Jr. Camaná N° 616, Cercado de Lima.</p> <p>12.3. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento: Los bienes serán entregados, instalados y puestos en funcionamiento, en el plazo máximo de cien (100) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.</p>
<p>13. CONFORMIDAD:</p>	<p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y la conformidad será otorgada por la Oficina General de Administración, previa opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información, en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes y de efectuada la capacitación.</p> <p>De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días.</p>
<p>14. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El pago se realizará en moneda nacional (soles), en único pago, luego de la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes que componen el sistema videowall y el sistema audio/sonido, así como de efectuada la capacitación.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformidad emitida por la Oficina General de Administración, previa opinión técnica de la Oficina General de Tecnologías de la Información. - Comprobante de pago. - Guía de remisión con sello de recepción por parte del Área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios. - Copia del "Acta de capacitación", la cual debe contener el listado de las personas asistentes, la hora de inicio y fin y los temas tratados durante la capacitación, esta acta debe estar suscrita por los representantes del contratista, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Tecnologías de la Información. <p>Dicha documentación (guía de remisión) debe ser presentada en forma física en Mesa</p>

	<p>de Partes del MIMP, sito en Jirón Camaná 616, Cercado de Lima, en el horario de 8:00 a. m. a 16:00 p.m., asimismo el comprobante de pago y la copia del acta de capacitación, será presentada de manera virtual a través del siguiente link: https://sgd.mimp.gob.pe/mpde o de forma física.</p> <p>LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.</p>
15. CONFIDENCIALIDAD:	<p>El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o que hubiese generado como parte de la presente prestación.</p>
16. ANTICORRUPCION:	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p>
17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	<p>La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.</p>
18. PENALIDAD POR MORA:	<p>Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde:</p>

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
 F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

19. OTRAS PENALIDADES:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO APENALIZAR
Por retraso en el plazo previsto para efectuar la capacitación	5% de una (01) UIT, por cada día de retraso.	Se verificará a través del "Acta de capacitación", donde se consigna la fecha, suscrita por los representantes del contratista, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Tecnologías de la Información.
Por no remitir la relación del personal que efectuará la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes, así como el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por Salud y Pensión de dicho personal, dentro del plazo establecido.	3% de una (01) UIT, por cada día de retraso.	Se verificará mediante el documento de trámite de ingreso de los documentos solicitados, con la fecha de recepción.
Cuando el personal del contratista no cuente con los Equipos de Protección Personal (EPP's), materiales e implementos de seguridad	5% de una (01) UIT, por cada ocurrencia	Mediante documento de la Oficina General de Tecnologías de la Información, adjuntando registro fotográfico que sustente el supuesto de penalidad.
Por no contar con el SCTR vigente durante el plazo de la prestación.	5% de una (01) UIT, por cada día.	Mediante documento de la Oficina General de Tecnologías de la Información, adjuntando el documento con la fecha de vigencia del SCTR.

Donde:
 UIT: Unidad Impositiva Tributaria (UIT).

	Nota: Se precisa que, para la aplicación de penalidad, el cálculo se efectuará sobre la base la UIT vigente a la fecha de haberse producido el incumplimiento.	
20. REQUISITOS DE CALIFICACION	B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición y/o venta de equipos y/o componentes y/o partes de sistemas audiovisuales: pantallas LED y/o video Wall y/o proyector multimedia y/o ecran motorizado y/o ecran manual y/o monitores y/o cámaras de video vigilancia del sistema CCTV y/o soluciones de terminales de video conferencia.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

- **Un (01) Supervisor o Jefe de Prestación**
Experiencia mínima dos (02) años como supervisor o jefe de prestación, en la supervisión de la instalación y puesta en funcionamiento de equipos y/o componentes y/o partes de sistemas audiovisuales: pantallas LED y/o video Wall y/o proyector multimedia y/o ecran motorizado y/o ecran manual y/o monitores y/o cámaras de video vigilancia del sistema CCTV y/o soluciones de terminales de video conferencia.
- **Dos (02) técnicos:**
Experiencia mínima dos (02) años como técnico, en la instalación y puesta en funcionamiento de equipos y/o componentes y/o partes de sistemas audiovisuales: pantallas LED y/o video Wall y/o proyector multimedia y/o ecran motorizado y/o ecran manual y/o monitores y/o cámaras de video vigilancia del sistema CCTV y/o soluciones de terminales de video conferencia.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

ANEXO N° 1
HOJA DE PRESENTACIÓN DE LOS BIENES / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Señores:
MIMP
Presente. -

En calidad de postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha Técnica.

Sustento de cumplimiento de las características técnicas					
Denominación del bien					
Nombre o razón social del postor					
Año de fabricación					
Marca					
Modelo					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
N°	Características de las EETT	Especificaciones del bien ofertado	Cumple con el requerimiento		N° folio y/o comentario.
			Si	No	
A)	PANTALLA LED:				
1)	Tamaño de pixel: 2.5mm o inferior.				
2)	Tamaño de pantalla: Ancho 5.32 * 3.00 Alto.				
3)	Nits: 800 cdm2 como mínimo				
4)	Densidad del pixel: 600,000 puntos por metro cuadrado como mínimo				
E)	CONSOLA DIGITAL:				
1)	Tipo: Digital.				
2)	Canales: 32 como mínimo.				
4)	Entradas – Preamplificadores de micrófono: Combo de 32 x XLR-1/4"				
7)	Salidas – Principal: 16 x XLR.				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,de.....de.....

Firma y sello del representante legal del postor

NOTA: CONSIGNAR EL NÚMERO DE FOLIO DEL SUSTENTO DE LA CARACTERÍSTICA TÉCNICA